

SUSTITUCION DE LAS RETENCIONES A LAS EXPORTACIONES. UN CAMINO VIRTUOSO

Lic. Roberto Cortegoso
Profesor Titular Efectivo
Análisis Económico de Proyectos II
Facultad de Ciencias Económicas-UNCUYO

1. ANTECEDENTES

Uno de los objetivos de la evaluación económico social es analizar la calidad de las intervenciones del Estado en la economía desde el punto de vista de todo el conjunto social. Entre estas se destacan el origen de los fondos públicos, el gasto público y las regulaciones económicas.

La principal fuente de los fondos públicos son los impuestos y regalías por su magnitud y por los efectos que producen sobre las decisiones de los agentes económicos.

En la determinación de los mismos, además del objetivo recaudación, se deben considerar todos los cambios que producen en las decisiones económicas de los integrantes del conjunto social para minimizar los adversos y potenciar los deseados.

Cuando el único objetivo de la política tributaria que se considera es la solvencia fiscal a través del crecimiento sostenido de la capacidad recaudatoria, se pierden de vista los efectos macroeconómicos no deseados y los cambios en las decisiones económicas de los agentes involucrados.

El presente trabajo se focaliza en identificar el cambio de una política originalmente considerada exitosa sólo por su contribución a la solvencia fiscal, sin tener en cuenta todos los efectos no deseados que produjo en la economía nacional.

Con los resultados obtenidos se pretende demostrar que con los instrumentos fiscales adecuados es posible lograr objetivos múltiples de la política tributaria, más allá de la mirada parcial de la solvencia fiscal.

En un artículo, publicado el 22 de noviembre de 2015 en la columna económica del diario Los Andes, el autor propuso el reemplazo del impuesto sobre las exportaciones agropecuarias por el impuesto a las ganancias para mejorar la calidad social del sistema fiscal. A los pocos días de asumir, las nuevas autoridades nacionales decidieron eliminar las retenciones sobre las exportaciones, salvo las de soja por su importante recaudación, en las cuales se redujo la alícuota del impuesto del 35% al 30%.

En el año 2002 se reformuló el impuesto a las exportaciones, prácticamente inexistente, con los siguientes objetivos: 1) Aumento de recaudación, 2) Redistribución del ingreso, 3) Reducción de superutilidades y 4) Combate de la evasión del sector productivo.

De los objetivos de esa reforma lo único que se observó fue un importante aumento de la recaudación pero con altos costos para el conjunto social. Los otros objetivos del impuesto a las exportaciones no se lograron y ese instrumento provocó resultados adversos no previstos por las autoridades.

A modo de ejemplo el uso de las mal llamadas retenciones para mejorar la distribución del ingreso supone erróneamente que todos los productores rurales son igualmente ricos o con una alta rentabilidad y que la detracción de un porcentaje importante de sus ingresos brutos puede contribuir a mejorar la distribución del ingreso.

El error conceptual de la política utilizada es no considerar que la diferencia de rentabilidad entre los distintos productores es significativa, por lo que el impuesto sobre los ingresos brutos de exportación genera una distorsión importante en la distribución del ingreso en contra de los productores con menor rentabilidad.

El objetivo de reducción de superutilidades se basa en el supuesto erróneo que éstas se obtienen por el alto nivel de los precios internacionales. Sin embargo este enfoque limitado considera solo un componente de la rentabilidad privada de cada productor, cuya determinación requiere además conocer la producción que obtiene, deducidos todos los costos del proceso productivo, logística y comercialización. Cada uno de estos valores presenta diferencias significativas entre productores.

Para determinar la factibilidad de sustituir el gravamen existente sobre las exportaciones por retenciones para el impuesto a las ganancias, se debe considerar que ya desde la década del treinta del siglo pasado existía el actual impuesto a las ganancias.

Este puede lograr todos los objetivos atribuidos a las retenciones a las exportaciones, sin incurrir en los efectos no deseados que éstas provocan sobre múltiples variables económicas relevantes para el país, tales como inversión, bienestar social, actividad económica, empleo, generación de divisas y migración de recursos humanos.

En este trabajo se propone mejorar la estructura fiscal mediante la sustitución del impuesto sobre las exportaciones por el impuesto a las ganancias. La propuesta tiene un escollo político porque, en principio y aparentemente, disminuiría la recaudación del gobierno central ya que las retenciones no son coparticipables con las provincias mientras que el impuesto a las ganancias sí lo es.

Corresponde aclarar que el actual impuesto a las ganancias requiere inmediatas reformas para cumplir con sus objetivos de eficiencia social y equidad en la recaudación. Estas se refieren, básicamente, a la necesaria actualización del mínimo no imponible y revisión del nivel de las tasas progresivas y su rango de aplicación.

2. MAGNITUDES TRIBUTARIAS

Según un estudio del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas la recaudación de impuestos nacionales, que conforman el Sistema Tributario Argentino, ha tenido un crecimiento significativo y sostenido en relación al el Producto Interno Bruto (PIB) desde 16,9% en el año 1997 para llegar casi a duplicarse con un 31,2% en el año 2012.

El estudio sostiene que el aumento proviene de tres factores: a) mayor participación del impuesto a las ganancias; b) reformulación en 2002 de los derechos sobre las exportaciones y c) introducción en 2001 del impuesto a los débitos y créditos bancarios.

El impuesto a las ganancias pasa del 2,6% al 6,4% del PIB y presenta oscilaciones significativas en el período, entre 17,2% y 23,5% de la recaudación tributaria total, debidas a cambios en la composición de la estructura tributaria y en la legislación del impuesto a las ganancias (alícuotas, mínimo no imponible y deducciones personales).

La redefinición de los derechos de exportación lleva a que su recaudación, inexistente hasta 2001, en el año 2012 representa el 9% del total.

Esos derechos de exportación aparecen con un 1,6% del PIB en 2002, para llegar a un máximo del 3,5% en el año 2008, pico del conflicto del gobierno con el sector rural, reduciéndose al 2,8% en el 2012.

El impuesto al cheque representa en el año 2012 el 2% del PIB y cerca del 6,5% de la recaudación total.

3. SUSTITUCION DE IMPUESTOS

En este trabajo se propone que los pagos de los derechos de exportación, cuya única ventaja es su fácil recaudación al igual que el impuesto al cheque, deben ser simples pagos a cuenta del impuesto a las ganancias.

Corresponde aclarar que el actual impuesto a las ganancias requiere inmediatas reformas para cumplir con sus objetivos de eficiencia social y equidad en la recaudación. Estas se refieren, básicamente, a la necesaria actualización del mínimo no imponible y revisión del nivel de las tasas progresivas y su rango de aplicación.

El reemplazo propuesto, de una simpleza absoluta, actúa correctamente sobre los incentivos y se pretende demostrar en este trabajo que produce los cambios deseados en cada uno de los siguientes aspectos de la economía nacional: Bienestar económico social, Distribución del ingreso, Actividad económica, Generación de divisas, Coparticipación federal, Empleo en blanco, Blanqueo de la economía, Rentabilidad privada y Migración rural urbana.

Desde el punto de vista distributivo, con el cambio propuesto el productor marginal, ya sea por tamaño, localización, rindes, tecnología, infraestructura, etc., paga una tasa de impuesto menor sobre sus utilidades que la pagada por los grandes productores, relación que se invierte con las retenciones a las exportaciones actualmente existentes.

En el caso de los productores marginales, la detracción actual de un porcentaje importante de los ingresos brutos anula su escasa rentabilidad provocando su eliminación del mercado.

Si quien produce no es contribuyente del impuesto a las ganancias, esa retención debería considerarse un impuesto definitivo. Este criterio de recaudación es un fuerte incentivo a la formalidad fiscal, no sólo en la facturación sino también en los costos deducibles de ganancias, tales como las compras de insumos y el empleo de recursos

humanos. Este aumento de la formalidad fiscal produce mayor recaudación de varios impuestos nacionales y provinciales.

4. ANALISIS DEL CASO SOJA

El cultivo de la soja requiere una consideración especial por su importancia económica y por ser la única actividad agropecuaria que actualmente se grava con impuesto sobre las exportaciones. Esta permanencia se basa sólo en el objetivo recaudación.

Si bien la soja se introduce a mediados de los 60, a partir de los 90 se produce en Argentina una revolución tecnológica liderada por la soja y sustentada en la siembra directa y en el uso de semillas genéticamente modificadas.

4.1 Producción y rendimientos

En la Argentina en la campaña 2011/12 la soja representaba el 52% de la superficie sembrada total, seguida por el maíz con el 14%, trigo 13%, girasol 5% y por último un conjunto de 14 cultivos que completan el 16% restante.

	OFERTA MUNDIAL GRANOS DE SOJA (millones de toneladas.)								
	TOTAL	USA	BRA	ARG	CHIN	INDIA	PAR	OTROS	AM. LAT.
2009	260,4	91,4	69,0	54,5	15,0	9,7	6,5	14,3	130,0
2010	263,9	90,6	75,3	49,0	15,1	9,8	7,2	16,9	131,5
2011	239,2	84,2	66,5	40,1	14,5	11,0	4,0	18,9	110,6
2012	268,0	82,1	82,0	50,2	12,8	11,5	9,4	20,0	141,6
2013	285,9	93,1	85,0	53,5	12,0	12,0	8,4	21,9	146,9
Δ 09/13	9,8%	1,9%	23,2%	-1,8%	-20,0%	23,7%	29,2%	53,1%	13,0%

Argentina es el tercer productor de soja a nivel mundial, detrás de Estados Unidos y Brasil.

Sin embargo, es interesante observar cómo influyen los incentivos económicos en la evolución en el último quinquenio donde su nivel de producción muestra un comportamiento diferencial con respecto a sus vecinos Brasil y Paraguay.

Mientras la producción argentina decae un 1,8% al comparar 2013 con 2009, los países vecinos aumentan su producción, Brasil 23,2 % y Paraguay 29,2%, lo que da un aumento promedio del 13% para el conjunto de los tres países latinoamericanos.

Este comportamiento diferencial se explica en buena medida por el tratamiento fiscal que reciben los productores, ya que sólo en Argentina existe el impuesto sobre las exportaciones. Esta diferencia influye no sólo sobre la rentabilidad sino también sobre

las decisiones de localización de los productores, con el consiguiente desplazamiento del recurso humano con distintos grados de calificación.

Dentro de la Argentina las principales provincias productoras son Buenos Aires, Córdoba y Santa Fe. En otro nivel de producción se encuentran Entre Ríos y otras provincias argentinas, producto de la expansión del cultivo.

Las producciones a nivel provincial presentan variaciones anuales significativas que se explican por condiciones naturales y por las decisiones de los agricultores, particularmente en el año 2008.

AÑO	PRODUCCION (Millones de toneladas)					
	TOTAL	CORDOBA	B. AIRES	STA. FE	E. RIOS	OTRAS
2004	38,3	11,2	10,0	10,4	3,1	3,6
2005	40,5	11,1	10,5	10,3	2,8	5,8
2006	47,5	14,2	11,7	11,3	3,9	6,4
2007	46,2	12,8	12,2	11,5	3,3	6,4
2008	31,0	11,2	6,7	8,1	1,1	3,9
2009	52,7	13,0	17,1	10,4	4,0	8,2
2010	48,9	12,3	15,5	9,7	3,6	7,8
2011	40,1	9,8	15,4	8,2	3,1	3,6
2012	49,3	13,1	17,8	10,5	3,5	4,4
2013	53,4	14,9	17,1	10,0	4,0	7,4

Uno de los principales factores que influyen sobre la rentabilidad del cultivo es el rendimiento de producción por unidad de superficie (toneladas/ha). A partir de la simple observación de los promedios provinciales se puede apreciar que el rendimiento presenta diferencias significativas.

Esas diferencias se explican por múltiples causas tales como: calidad de suelos, condiciones climáticas, prácticas agrícolas, calidad de semillas, etc. Las dos primeras están muy influenciadas por la localización, mientras que las últimas resultan de consideraciones técnicas y económicas del productor.

Las mismas se incorporan en el análisis del productor cuando compara los costos relevantes de las opciones disponibles para mejorar su decisión de cómo producir.

AÑO	RENDIMIENTO (Toneladas/Ha)					
	TOTAL	CORDOBA	B. AIRES	STA. FE	E. RIOS	OTRAS
2004	2,7	2,8	3,0	3,0	2,6	1,5
2005	2,6	2,6	2,8	2,9	2,2	2,3
2006	3,0	3,2	2,9	3,2	2,8	2,5
2007	2,8	2,7	2,9	3,3	2,4	2,3
2008	1,7	2,2	1,2	2,4	0,9	1,4
2009	2,9	2,5	3,0	3,4	2,7	2,8
2010	2,6	2,4	2,6	3,1	2,4	2,4
2011	2,1	2,0	2,6	2,6	2,4	1,1

2012	2,5	2,5	2,7	3,3	2,5	1,3
2013	2,7	2,9	2,5	3,0	2,7	2,4
Promedio	2,55	2,6	2,6	3,0	2,3	2,0

4.2 Rentabilidad privada

Para analizar la rentabilidad privada del productor de soja en Argentina se pueden usar datos de la Bolsa de Comercio de Santa Fe publicados en el artículo Situación de la campaña soja 2014/2015 Centro Norte de la Provincia de Santa Fe (marzo 2015). La información utiliza datos promedios considerando diferentes localizaciones del productor.

4.2.1 Alternativas tributarias

En este análisis se comparan tres alternativas: a) Situación actual con retenciones a las exportaciones; b) Sin impuestos y c) Sustitución del impuesto a las exportaciones por el impuesto a las ganancias.

RENTABILIDAD SOJA								
ALTERNATIVAS								
C/RETENCIONES S/IMPUESTOS C/GANANCIAS								
VARIABLES		UNIDAD	FLUJO		FLUJO		FLUJO	
PRECIO INTERNACIONAL			(U\$/año/ha)		(U\$/año/ha)		(U\$/año/ha)	
FOB		U\$/qq	38	1102	38	1102	38	1102
RETENCIONES	% s/FOB	35%	386		0%	0	0%	0
GTO. PUERTO		U\$/qq	1,17	34	1,17	34	1,17	34
FAS		U\$/qq	23,5		36,8		36,8	
RENDIMIENTO		qq/ha	29		29		29	
INGRESO PRIVADO		U\$/ha		682		1068		1068
COSTOS								
SIEMBRA		U\$/ha	193	193	193	193	193	193
FERTILIZACION		U\$/ha	63	63	63	63	63	63
CONTROL PLAGAS		U\$/ha	171	171	171	171	171	171
COSECHA		U\$/ha	55	55	55	55	55	55
ARRENDAMIENTO		qq/ha	9	212	9	331	9	331
COSTOS PRODUCCION		U\$/ha		694		813		813
LOGISTICA		U\$/ha	86	86	86	86	86	86
COMERCIALIZACION		U\$/ha	47	47	47	47	47	47
TOTAL COSTOS		U\$/ha		827		946		946
INGRESO NETO		U\$/ha		-144		122		122

IMPUESTO A LAS GANANCIAS	% s/I N	0	0	35%	43
ING. NETO (después de impuestos)		-144	122		79

En la primera columna se incluye como situación actual la alternativa planteada por la Bolsa. Con las retenciones el productor recibe un precio FAS (Free Alongside Ship), significativamente inferior al precio internacional FOB (Free On Board), lo que se traduce en una pérdida privada para el productor que puede provocar el abandono de la actividad.

Es interesante observar que el estudio de la Bolsa incluye entre las modalidades de contrato de arrendamiento, fijarlo en unidades de producción en lugar de una suma monetaria fija. Esta forma de contrato permite compartir el riesgo de cambios de precios del producto entre el productor y el propietario de la tierra.

La alternativa sin impuestos es una hipótesis ficticia que representa el deseo de los productores de no participar la renta generada a través de impuestos. Se incluye la misma para mostrar cómo la presencia del impuesto a las ganancias, si bien disminuye el ingreso neto del productor, no cambia la decisión de producir entre ambas opciones.

La última columna cuantifica la propuesta de eliminación de las retenciones a las exportaciones y su reemplazo por el impuesto a las ganancias.

La comparación de las distintas alternativas parece sugerir que el productor marginal, considerado en el ejercicio, deja de pagar un impuesto a las exportaciones sensiblemente mayor que el impuesto a las ganancias que debería pagar con el cambio.

Sin embargo, esta comparación es incorrecta ya que si el productor espera tener pérdidas en la situación con retenciones es obvio que en el futuro no se dedicará a la actividad y, por lo tanto, no se producirá la recaudación de ese impuesto.

4.2.2 Análisis de nivelación

Desde el punto de la rentabilidad privada se pueden calcular los valores límites de algunas de las variables, a partir de los cuales es rentable dedicarse a la actividad, dependiendo del entorno impositivo.

NIVELACION							
				C/RETENCION	S/IMP.	C/IMP. GAN.	
RENDIMIENTO	MIN.	qq/ha		35,1	25,7	25,7	
PRECIO FOB	MIN.	U\$/qq		49,1	31,9	31,9	
TASA DE IMP.	MAX.	%		16%		100%	

Por ejemplo se puede observar que el rendimiento físico mínimo (qq/ha) requerido en la situación actual con retenciones supera ampliamente al promedio nacional, mientras que en las otras alternativas el valor límite es el mismo y se reduce sensiblemente.

En cuanto a la máxima tasa de impuesto, el impuesto a las exportaciones no puede superar el 16%, sensiblemente inferior al actual. En cambio la máxima tasa admisible de impuesto a las ganancias sólo requiere un resultado neto sin pérdida para el productor

4.3 Rentabilidad social y efectos macroeconómicos

Con los datos disponibles de la campaña 2011/12 se puede mostrar el mercado de la soja argentina en unidades (millones de toneladas) y precios.

PRODUCCION NACIONAL (habas)	40,1
EXPORT. GRANOS Y HARINAS	30,2
CONSUMO NACIONAL	8,4
P/EXPORTACION ACEITES	5,3
P/HARINA Y ACEITES	3,1

En ese período el consumo interno es del orden del 7% de la producción nacional mientras que el resto se destina a la exportación o se utiliza como insumo para la exportación de aceites.

En cuanto a precios, en Diciembre de 2012 se observan los siguientes precios internacionales relevantes para Argentina (dólares/ton.): FOB (Free On Board) 557 y FAS (Free Alongside Ship) 362. La importante diferencia entre el precio FOB y el precio FAS que recibe el productor se debe fundamentalmente al impuesto sobre las exportaciones.

En el análisis de rentabilidad social se consideran los costos y beneficios de la actividad incluyendo todos los protagonistas nacionales, en este caso consumidores, productores y gobierno.

Con esta herramienta se puede mostrar cómo el impuesto sobre exportaciones produce efectos reales, distributivos y macroeconómicos que deben ser considerados en el diseño de las normas fiscales en función de los objetivos de las políticas públicas.

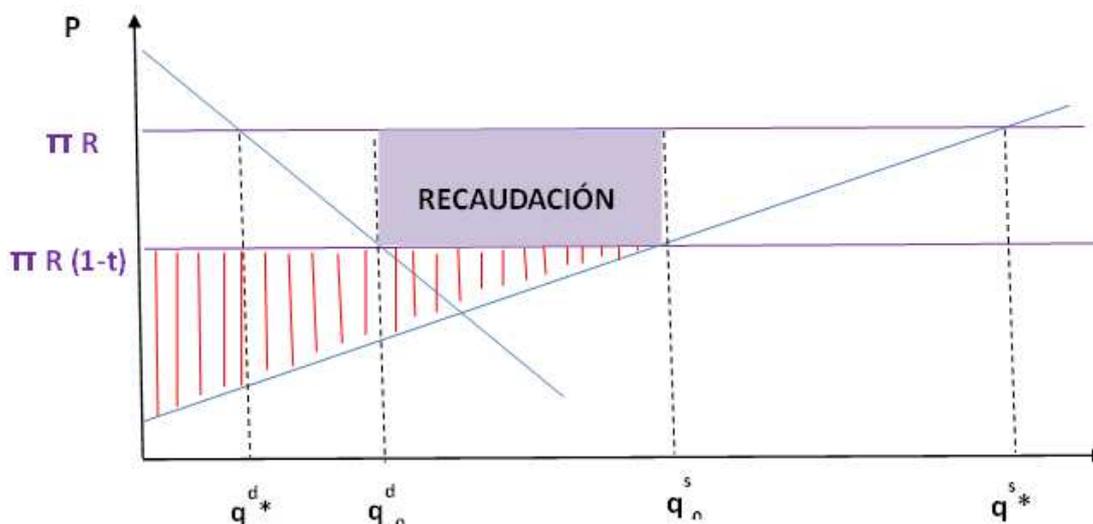
4.3.1 Efectos sobre el excedente social

El análisis de los efectos reales y distributivos del impuesto sobre las exportaciones se puede mostrar en un gráfico básico de la microeconomía donde, en forma simplificada, se presenta el mercado de un bien exportable con impuesto sobre las exportaciones en un país que enfrenta precios en el mercado internacional.

En el eje vertical se representan los precios, incluyendo el precio FOB igual al precio internacional P expresado en (u\$/un) multiplicado por el tipo de cambio R ($\$/u\$\$$) con lo cual el precio se expresa en moneda local. Para representar el precio FAS que percibe el productor local se usa $P[R(1-t)]$ donde t es la alícuota del impuesto a las exportaciones.

Con esos precios y la distorsión provocada por el impuesto a las exportaciones, el mercado encuentra su equilibrio con una producción nacional q^s_o y un consumo nacional q^d_o , cuya diferencia define el nivel de exportaciones anuales en unidades.

En el gráfico se destaca la recaudación del impuesto ($\Pi R \cdot t$)($q^s_o - q^d_o$) para comparar su eliminación con los efectos que se producen en otras variables al sustituirlo por el impuesto a las ganancias.



En la superficie rayada se muestra el excedente del conjunto de los productores. Para el análisis distributivo dentro del sector se puede observar en detalle el excedente de cada productor en forma vertical, deduciendo de su ingreso privado $\Pi R(1-t)$ los costos relevantes que enfrenta, diferencia que determina su decisión de participar o no en el mercado.

En la función de oferta nacional, los productores que permanecen en actividad se encuentran en la parte izquierda del gráfico con rentabilidades muy diferentes entre los productores marginales y aquellos productores con costos menores.

Los productores más eficientes se ubican hacia la izquierda del gráfico y su ventaja en costos se puede explicar por múltiples variables: rendimientos, técnicas agrícolas, calidad de suelos, clima, accesibilidad, localización, infraestructura, tamaño, etc.

Por último, los productores que no alcanzan a cubrir sus costos en la situación actual, a la derecha de q^s_o , se ven obligados a retirarse del mercado.

La eliminación del impuesto a las exportaciones lleva a un nuevo equilibrio donde el nuevo precio relevante, ahora ΠR , el consumo nacional se reduce a q^d_* y la producción nacional aumenta a q^s_* .

En el análisis distributivo, este cambio produce un aumento del excedente social total en ese mercado, ya que si bien elimina la recaudación del gobierno y reduce el excedente de los consumidores, estos efectos se ven más que compensados con un aumento del excedente social que perciben el conjunto de productores.

Para sustituir la recaudación perdida sin provocar distorsiones en la economía, ese aumento del excedente de los productores permite la aplicación de retenciones para el impuesto a las ganancias que reducen el ingreso neto de los productores al momento de la exportación pero no afectan sus decisiones de producción para lograr el óptimo social.

Desde el punto de vista privado de los productores se reemplaza el impuesto a las exportaciones, costo para la actividad, por un pago a cuenta del impuesto a las ganancias en el momento que se realiza la exportación. Este pago a cuenta es tenido en cuenta en la declaración del impuesto a las ganancias para determinar el saldo final que puede ser a favor del fisco o del contribuyente.

La retención de impuesto a las ganancias aplicada a los ingresos brutos de exportación puede generar distintos escenarios entre los productores. Para los productores con menor rentabilidad, ubicados en la parte derecha del gráfico, por debajo de q^{s*} , la retención podría exceder al impuesto a pagar por las ganancias obtenidas, en cuyo caso debe reintegrarse al productor el exceso de tributación.

Por último, la propuesta es un fuerte incentivo a la formalidad fiscal del sector porque el impuesto a las ganancias permite deducir los costos siempre que se cuente con la documentación formal requerida.

Esto significa que los proveedores de insumos se verán obligados por los mismos productores a emitir la facturación correspondiente. Lo mismo ocurre con el empleo de recursos humanos, el cual debe ser formalizado para que el costo salarial sea computable como deducción impositiva.

La solución propuesta afecta la recaudación fiscal. Para determinar el efecto neto debe compararse la pérdida de recaudación del impuesto a las exportaciones original con el aumento de recaudación del impuesto a las ganancias pagado por los agricultores sumado al incremento de recaudación de varios impuestos (ganancias, valor agregado y seguridad social) provocado por la mayor formalidad fiscal del sector y de sus proveedores, basada en los incentivos económicos de los productores.

La política propuesta de eliminar las retenciones y capturar con el impuesto a las ganancias parte del cambio del excedente de los productores, produce los efectos deseados de una política no distorsiva que aumenta el excedente social total.

4.3.3 Efectos sobre empleo y generación de divisas

En el gráfico se observa que incrementa el nivel de producción de q^s_o a q^{s*} y el consumo nacional de q^d_o a se reduce a q^{d*} aumentando el nivel de empleo y la generación de divisas.

Estos efectos contribuyen a mejorar los respectivos indicadores macro del desempeño del país tanto en la disponibilidad de divisas como en la disminución del desempleo.

En el caso de la soja merece destacarse que dentro del consumo nacional afectado por la sustitución de impuestos, el mayor demandante del grano de soja es el sector exportador de aceites y derivados que simultáneamente percibe un aumento de costos de la materia

prima y obtiene un aumento de los ingresos de exportación, con un efecto neto positivo sobre la rentabilidad privada y el nivel de exportación de derivados.

4.3.4 Efectos sobre la migración de recursos humanos

La generación del empleo agrícola tiene un efecto colateral importante en el mercado laboral nacional.

Para la mano de obra agrícola de menor calificación la sustitución disminuye la presión sobre la importante congestión urbana actual y su desempleo, con la consiguiente demanda de planes sociales y efectos no deseados.

Por otra parte el aumento de rentabilidad evita el éxodo a otros países de la mano de obra calificada.

5. RESUMEN Y CONCLUSIONES

Este trabajo se ha focalizado en analizar el reemplazo de una política originalmente considerada exitosa sólo por su contribución a la solvencia fiscal y que no tuvo en cuenta todos los efectos no deseados que produjo en la economía nacional.

Para el análisis de los efectos económicos, reales y distributivos, se han utilizado conceptos y metodologías desarrollados en los contenidos curriculares de grado de la Licenciatura en Economía.

En el análisis de rentabilidad social se han tenido en cuenta los costos y beneficios de la actividad agropecuaria para el país como un todo, incluyendo todos los protagonistas nacionales, gobierno, productores y consumidores. Con esta herramienta se muestra cómo el impuesto sobre exportaciones produce efectos no deseados en los aspectos reales, distributivos y macroeconómicos.

El análisis realizado justifica el reemplazo de impuestos distorsivos, con fines exclusivamente recaudatorios, por impuestos que sí buscan el bienestar del conjunto social.

Corresponde aclarar que el actual impuesto a las ganancias requiere inmediatas reformas para cumplir con sus objetivos de eficiencia social y equidad en la recaudación. Estas se refieren, básicamente, a la necesaria actualización del mínimo no imponible y revisión del nivel de las tasas progresivas y su rango de aplicación.

En el análisis de los efectos distributivos, el cambio sugerido produce un aumento del excedente social total en los mercados. Si bien, en principio, elimina recaudación del gobierno y reduce el excedente de los consumidores, estos efectos se ven más que compensados con el aumento del excedente social que perciben el conjunto de productores, con rentabilidades muy diferentes desde el punto de vista individual.

El aumento del excedente de los productores se grava con la aplicación de retenciones para el impuesto a las ganancias. Es obvio que esto reduce el ingreso neto de los productores, pero no afecta sus decisiones económicas para lograr el óptimo, privado y social.

El cambio sugerido, basado en los incentivos de los agentes económicos, provoca además un aumento en la recaudación de varios impuestos, no sólo ganancias, debido a los cambios en el nivel de producción y en la formalización inducida de la economía agropecuaria.

Desde el punto de vista privado de los agricultores se reemplaza el impuesto a las exportaciones, un costo para la actividad, por un pago a cuenta del impuesto, ganancias, que se paga sólo si existe rentabilidad neta para el productor.

Sin perjudicar la solvencia fiscal, se mejoran los indicadores nacionales referidos a nivel de producto, disponibilidad de divisas, disminución del desempleo y reducción de la migración no deseada.

El aumento de producción conlleva mayor demanda de mano de obra que reduce o invierte la migración de mano de obra agrícola de menor calificación con la consiguiente descompresión sobre el desempleo urbano y la demanda de planes sociales. Por otra parte el aumento de rentabilidad, privada y social, evita el éxodo a otros países de la mano de obra calificada.

Con los resultados obtenidos se demuestra que, con los instrumentos fiscales adecuados, es posible lograr objetivos múltiples en beneficio del conjunto social, más allá de la mirada miope de sólo solvencia fiscal por parte del recaudador.

BIBLIOGRAFIA

BOLSA de COMERCIO de SANTA FE, Situación de la campaña soja 2014/2015 Centro Norte de la Provincia de Santa Fe, 2015

CENTRO de ESTUDIOS ECONOMICOS y SOCIALES SCALABRINI ORTIZ (CESO), Costos y rentabilidad del cultivo de la soja en Argentina, 2013

CIANI, Rubén, Derivados de la industrialización de la soja, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, Presidencia de la Nación, s/f

FERRA, Coloma, Evaluación socioeconómica de proyectos, Universidad Nacional de Cuyo, 1998

GARRIGA, Marcelo y ROSALES, Walter, Efectos asignativos, distributivos y fiscales de las retenciones a las exportaciones, Universidad Nacional de la Plata, 2008

HARBERGER, Arnold, Three basic postulates for applied welfare economics, Journal of Economic Literature, September 1971

MINISTERIO de ECONOMIA y FINANZAS PUBLICAS de la NACION, Estructura tributaria argentina 1997-2012, Nota Técnica 59 Finanzas Públicas, 2012